

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 061 de 2020

*"Por la cual se **APRUEBA** el Instrumento Archivístico "**Tabla de Retención Documental - TRD**"*

*La Secretaría de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P.,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y*

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 de la Constitución Política, señala que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental, garantizar la eficacia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", define la Gestión Documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el artículo 3º de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que los artículos 11 y 12 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control, así como la responsabilidad sobre la gestión documental y sobre la administración de estos.

Que el artículo 2.8.2.1.16., del Decreto 1080 de 2015, señala entre las Funciones del Comité Interno de Archivo, Aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la Entidad y enviarlas al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro.

Que el Acuerdo No. 004 de 2019, reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa el cual de acuerdo con la Circular conjunta 100-004 de 2018 asumió las funciones del comité de archivo y en

cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1080 de 2015, el día 15 de diciembre del presente año, aprobó la elaboración del Instrumento Archivístico:

- a) Tabla de Retención Documental – TRD.

Que, en sesión del 15 de diciembre de 2020, el Comité de Gestión y desempeño facultó a su presidente a firmar el acto administrativo que declarara la aprobación del instrumento archivístico que había sido aprobado por dicha instancia en esa misma sesión.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental - TRD, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Radicar las Tablas de Retención Documental – TRD, ante el Consejo Departamental de Archivo de Cundinamarca – CDAC, para su respectiva convalidación.

ARTICULO TERCERO: Realizar el registro de Series Documentales ante el Archivo General de la Nación – AGN.

ARTICULO CUARTO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura de la Tabla de Retención Documental - TRD, así lo requiera.

La presente Decisión Empresarial rige a partir del 30 de diciembre de 2020.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]

LUCIA OBANDO VEGA
SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO